



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A  
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc  
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO 44/2023:** EL IFT INICIA LA PRIMERA ETAPA DE PRO-RADIO 2023 PARA ASESORAR A LAS Y LOS INTERESADOS EN CONCESIONES SOCIALES, COMUNITARIAS O INDÍGENAS.

1. El viernes 28 de abril de 2023, el IFT emitió el siguiente comunicado de prensa. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-inicia-la-primera-etapa-de-pro-radio-2023-para-asesorar-las-y-los-interesados-en-concesiones>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- **El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** inició las inscripciones de los talleres y asesorías dirigidas a personas interesadas en impulsar un proyecto radiofónico o de telecomunicaciones para uso comunitario e indígena.
- El objetivo de **Pro-Radio (Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena)** es fortalecer y replantear el papel tradicional del Estado frente a las y los interesados en desarrollar proyectos radiofónicos o de telecomunicaciones comunitarios e indígenas.
- El IFT busca que mediante talleres las y los participantes tengan un papel más activo que les permita poner en práctica los conocimientos que adquieran, independientemente de la etapa del trámite de una concesión para prestar servicios de radiodifusión (**Radio y TDT**) y telecomunicaciones (**internet y telefonía**) para uso social, incluyendo comunitario e indígena.
- Las inscripciones a los talleres de **Pro-Radio 2023** están abiertas del **24 de abril al 18 de mayo** y del **29 de mayo al 15 de junio**.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.